



Lanús, 14 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0407.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-; el Decreto Municipal N° 0102/22; la Solicitud de Pedido N° 3-401-2/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0102 de fecha 17 de enero de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 03 para el día 26 de enero del año 2022 a las 13:00 hs., referente al “SERVICIO DE CONSULTORÍA”, por tres (3) trimestres, solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-401-2/2022, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 2.670.000);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas FRANIGUI S.A.S. y CLEVER SERVICES S.R.L.;

Que, las firmas mencionadas precedentemente cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Economía y Finanzas emitió su Informe Técnico al respecto;

Que, por Acta N° 17, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma FRANIGUI S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71623859-4 -, Proveedor Municipal N° 5676, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 2.670.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 03, cuya apertura se realizó el día 26 de enero del año 2022 a las 13:00 hs., referente al “SERVICIO DE CONSULTORÍA”, por tres (3) trimestres, solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-401-2/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma FRANIGUI S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71623859-4-, Proveedor Municipal N° 5676, con domicilio en Av. Cabildo N° 3.073, Piso 6, Dpto. “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-401-2/2022, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 2.670.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.02 - Unidad Ejecutora 401 - Categoría Programática 01 - Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas, según Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COUTADO
Jose Antonio

Firmado digitalmente por
COUTADO Jose Antonio
Fecha: 2022.02.14
16:28:12 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.02.15 12:38:19
-03'00'